Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Gestión Tributaria

Implementación del SIRE como herramienta de control tributario preventivo en el Registro de Compras en una empresa industrial

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Marcela Felita COLLAZOS OCROSPOMA

ASESOR

Mg. Armando Manuel VILLACORTA CAVERO

Lima, Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Collazos, M. (2026). *Implementación del SIRE como herramienta de control tributario preventivo en el Registro de Compras en una empresa industrial*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Marcela Felita Collazos Ocrospoma
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73184892
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Armando Manuel Villacorta Cavero
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	06066310
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3464-7593
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Nancy Aguirre Arredondo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	23937445
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Freddy Alarcón Vargas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09620010
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.9. Impuestos Directos e Indirectos
Grupo de investigación	No Aplica

Agencia de financiamiento	Sin Financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Ate Latitud: -12.0439 Longitud: -76.9316
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2024 - 2025
URL de disciplinas OCDE	Economía https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ACTA N° 011-TSP-EPGT-FCC-2026

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día trece de junio del año dos mil veintiséis, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 000828-2026-D-FCC/UNMSM de fecha 12 de junio de 2026, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTA	:	Mag. Nancy Aguirre Arredondo
MIEMBRO	:	Mag. Freddy Alarcón Vargas
MIEMBRO - ASESOR	:	Mag. Armando Manuel Villacorta Cavero

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"IMPLEMENTACIÓN DEL SIRE COMO HERRAMIENTA DE CONTROL TRIBUTARIO PREVENTIVO EN EL REGISTRO DE COMPRAS EN UNA EMPRESA INDUSTRIAL"***, presentado por la bachiller Marcela Felita Collazos Ocrospoma con código de matrícula N° 19110455, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 12:00 horas, se dio por concluido el acto académico y, leída la presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Mag. Nancy Aguirre Arredondo
Presidenta

Mag. Freddy Alarcón Vargas
Miembro

Mag. Armando Manuel Villacorta Cavero
Miembro - asesor

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Mag. Armando Manuel Villacorta Cavero en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen de la E.P. de Gestión Tributaria N° 000016-2026-EPGT-FCC/UNMSM del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es *"IMPLEMENTACIÓN DEL SIRE COMO HERRAMIENTA DE CONTROL TRIBUTARIO PREVENTIVO EN EL REGISTRO DE COMPRAS EN UNA EMPRESA INDUSTRIAL"*, presentado por la bachiller Marcela Felita Collazos Ocrospoma para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 18% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Lima, 14 de septiembre de 2026

Firma del asesor: _____

Nombres y apellidos del asesor: Mag. Armando Manuel Villacorta Cavero

DNI: 06066310

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mis padres Norma Ocrospoma y Roy Collazos, por su amor, esfuerzo y apoyo incondicional a lo largo de mi formación personal y profesional. Gracias a su guía, valores y constante motivación he podido alcanzar una de mis metas más importantes.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco sinceramente a mi familia por el apoyo y la motivación brindada durante el desarrollo de este trabajo. De manera especial, a mi pequeño sobrino Liam, quien con su cariño y alegría ha sido una fuente de inspiración. Finalmente, agradezco a todas las personas, amigos y colegas que, de una u otra manera, contribuyeron con su apoyo, consejos y motivación para lograr la culminación del presente trabajo.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA i
ÍNDICE GENERAL iii
LISTA DE TABLAS v
LISTA DE FIGURAS vi
RESUMEN vii
ABSTRACT viii
INTRODUCCIÓN 1
I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD 3
1.1. Institución donde se desarrolló la actividad 3
1.1.1. Reseña histórica 3
1.1.2. Servicios que brinda 3
1.1.3. Organización y estructura empresarial 4
II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 7
2.1. Organización de la actividad 7
2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 9
2.2.1. Finalidad de la actividad 9
2.2.2. Objetivos de la actividad 9
2.3. Problemática 10
2.3.1. Descripción del problema 10
2.3.2. Formulación del problema 11
2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 11
2.3.4. Conocimientos teóricos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 16
2.4. Metodología y procedimientos 26
2.4.1. Técnicas e instrumentos 26
2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 27
2.5. Resultados de la actividad 30
2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 30
2.5.2. Análisis de las alternativas de solución 43
2.5.3. Discusión de las alternativas de solución 45
2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 46
III. CONCLUSIONES 48
IV. RECOMENDACIONES 50

REFERENCIAS.....52
ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES.....54

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 *Lista de verificación del flujo documentario de comprobantes de pago.* 30

Tabla 2 *Fórmulas utilizadas en Excel para la comparación del Registro de Compras y la propuesta del SIRE.* 38

Tabla 3 *Cronograma de implementación del control del Registro de Compras mediante SIRE.* 41

Tabla 4 *Inconsistencias detectadas antes y después de implementar el SIRE.* 42

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 *Estructura organizacional de la empresa ARDELCA S.A.C.* 4

Figura 2 *Ubicación geográfica de la empresa.* 6

Figura 3 *Consulta de Validez CPE- SUNAT.*.....22

Figura 4 *Validador Masivo de Compras Electrónicas del Starsoft.* 32

Figura 5 *Resumen de CP del Registro de Compras Electrónico.* 34

Figura 6 *Descarga formato CSV de la propuesta del RCE del SIRE.* 35

Figura 7 *Inconsistencias del comprobante de pago.*.....36

Figura 8 *Comparación de documentos faltantes.* 37

Figura 9 *Papel de trabajo de las áreas pendientes de envió de comprobantes de pago.* 40

RESUMEN

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional tuvo como objetivo analizar la implementación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) como herramienta de control tributario en el Registro de Compras de una empresa del sector industrial, con la finalidad de fortalecer el control interno en el registro de comprobantes de pago y garantizar el cumplimiento de la normativa tributaria vigente.

Metodológicamente, el estudio se desarrolló bajo un enfoque aplicado y de carácter descriptivo. Para ello, se realizó la revisión de los procesos contables vinculados al Registro de Compras, evaluando el procedimiento utilizado por la empresa para la recepción, validación y registro de comprobantes de pago. Como parte del análisis, se incorporó el uso del SIRE en el proceso de elaboración y revisión del Registro de Compras, permitiendo contrastar la información registrada con la información propuesta por la SUNAT. Asimismo, se establecieron procedimientos de validación de comprobantes, revisión de inconsistencias y elaboración de reportes de control que facilitaron la verificación de los documentos antes de su registro definitivo.

Los resultados evidenciaron que la utilización del SIRE permitió mejorar la confiabilidad de la información contable y tributaria, optimizar el control de los comprobantes de pago y reducir errores en el registro de las operaciones de compra. En conclusión, la implementación de esta herramienta contribuyó a fortalecer el control tributario de la empresa y a mejorar el cumplimiento de sus obligaciones formales frente a la administración tributaria.

Palabras clave: Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), control tributario, registro de compras, comprobantes de pago, cumplimiento tributario.

ABSTRACT

The present Professional Proficiency Work aimed to analyze the implementation of the Integrated System of Electronic Records (SIRE) as a tax control tool in the Purchase Register of a company in the industrial sector, with the purpose of strengthening internal control in the recording of payment vouchers and ensuring compliance with current tax regulations.

Methodologically, the study was developed under an applied and descriptive approach. For this purpose, a review of the accounting processes related to the Purchase Register was carried out, evaluating the procedure used by the company for the receipt, validation, and recording of payment vouchers. As part of the analysis, the use of SIRE was incorporated into the preparation and review process of the Purchase Register, allowing the comparison between the information recorded by the company and the information proposed by the Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Likewise, procedures for voucher validation, review of inconsistencies, and preparation of control reports were established, facilitating the verification of documents before their final registration.

The results showed that the use of SIRE improved the reliability of accounting and tax information, optimized the control of payment vouchers, and reduced errors in the recording of purchase transactions. In conclusion, the implementation of this tool contributed to strengthening the company's tax control and improving compliance with its formal obligations before the tax administration.

Keywords: Integrated System of Electronic Records (SIRE), tax control, purchase register, payment vouchers, tax compliance.

INTRODUCCIÓN

El adecuado registro y control de los comprobantes de pago constituye un aspecto fundamental dentro de la gestión contable y tributaria de las empresas, ya que permite garantizar la correcta determinación de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones formales ante la administración tributaria. En este contexto, la implementación de herramientas tecnológicas que faciliten la validación y el control de la información resulta necesaria para reducir errores, prevenir inconsistencias y mejorar la confiabilidad de los registros contables.

En el Perú, la administración tributaria ha desarrollado el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), el cual permite a los contribuyentes generar y llevar de manera electrónica el Registro de Compras y el Registro de Ventas e Ingresos, utilizando información proveniente de los comprobantes de pago electrónicos registrados en sus sistemas. Esta herramienta contribuye a fortalecer los mecanismos de control tributario, permitiendo verificar la información de las operaciones registradas y detectar posibles inconsistencias antes de la presentación de los registros electrónicos.

La adopción del SIRE representa un cambio importante en la forma en que las empresas gestionan sus registros contables y tributarios, ya que promueve una mayor automatización de los procesos y un control más eficiente de la información. Asimismo, facilita la conciliación de los comprobantes de pago emitidos y recibidos, permitiendo identificar omisiones, duplicidades o errores en el registro de las operaciones de compra, lo cual contribuye a una mejor gestión tributaria dentro de la organización.

En este contexto, las empresas del sector industrial, debido al volumen de operaciones que realizan y a la cantidad de comprobantes de pago que manejan mensualmente, requieren

fortalecer sus procedimientos de revisión y control del Registro de Compras. Por ello, la implementación del SIRE se convierte en una herramienta relevante que permite mejorar los procesos de verificación de la documentación sustentatoria, optimizando el registro contable de las operaciones y reduciendo posibles contingencias tributarias.

En ese sentido, el presente Trabajo de Suficiencia Profesional tiene como objetivo analizar la implementación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) como herramienta de control tributario en el Registro de Compras de una empresa industrial, evaluando su aplicación dentro del proceso contable y su contribución en la mejora de los controles internos relacionados con la validación de comprobantes de pago.

El informe se encuentra estructurado de la siguiente manera: en el primer capítulo se presenta la información general de la empresa donde se desarrolló la actividad profesional, incluyendo su reseña histórica, organización y principales características. En el segundo capítulo se describe el desarrollo de las actividades profesionales realizadas, detallando las funciones desempeñadas y los procedimientos aplicados en el área contable. En el tercer capítulo se expone el análisis de la problemática identificada, así como las alternativas de solución propuestas y la implementación del SIRE como herramienta de control tributario en el Registro de Compras. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del desarrollo del trabajo.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad

El lugar donde se desarrolló la actividad laboral es la empresa ARDELCA S.A.C.

1.1.1. Reseña histórica

ARDELCA S.A.C. es una empresa peruana perteneciente al sector industrial. La empresa inició sus operaciones en el año 2011, estableciendo su sede principal en el distrito de Ate, Lima.

Su actividad principal es la fabricación y comercialización de envases y productos elaborados a base de polipropileno, orientados a diversos sectores productivos del país. Como actividad secundaria, la empresa realiza la venta al por mayor de diversos productos relacionados con soluciones de embalaje, así como actividades comerciales complementarias vinculadas a su giro empresarial.

1.1.2. Servicios que brinda

Entre los principales productos que ofrece se encuentran sacos industriales, big bags, sacos malla, telas arpilleras y otros insumos utilizados para el embalaje, almacenamiento y transporte de mercancías.

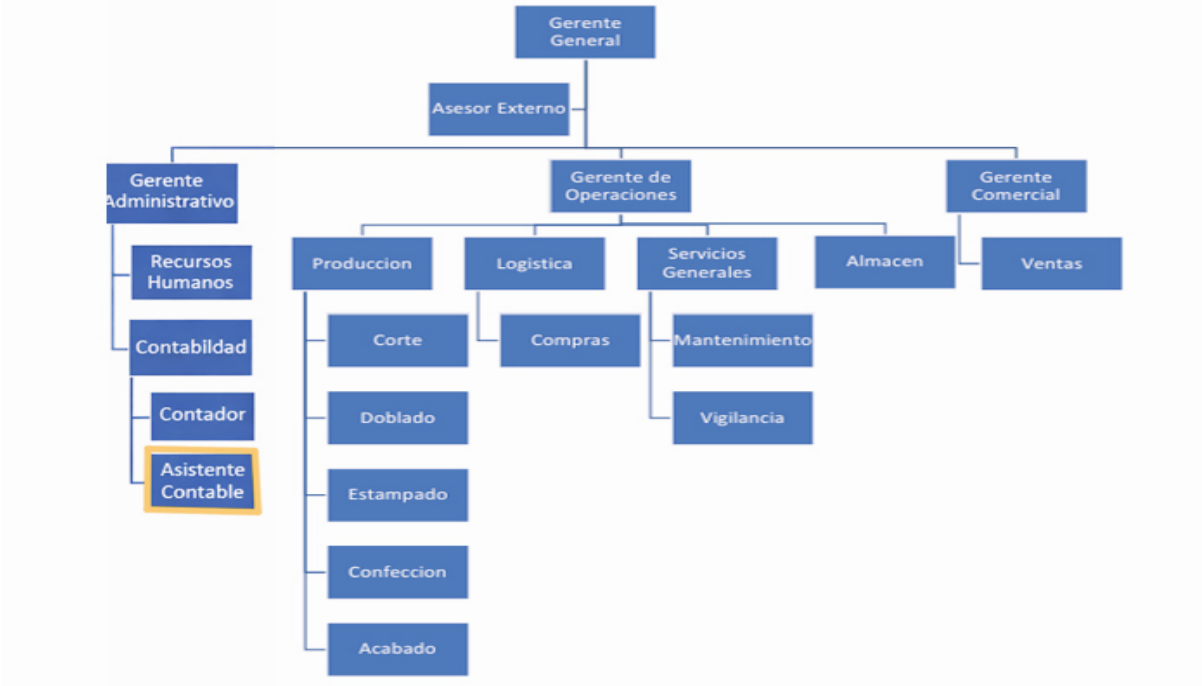
Brinda soluciones integrales de embalaje, adaptándose a los requerimientos específicos de cada cliente en cuanto a diseño, resistencia, capacidad y presentación del producto.

Asimismo, proporciona asesoramiento técnico en la elección del tipo de envase más adecuado según la naturaleza del producto a envasar, garantizando eficiencia, seguridad y optimización de costos.

1.1.3. Organización y estructura empresarial

Figura 1

Estructura organizacional de la empresa ARDELCA S.A.C.



Nota. La figura es adaptada del organigrama de la Compañía. Elaboración propia.

1.2. Periodo de duración de la actividad

El período de duración de actividades comprende casi dos años, iniciando en mayo del 2024 hasta la actualidad, durante el cual mi persona se ha desempeñado en el cargo de asistente contable.

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad

ARDELCA S.A.C. tiene como misión “Ser proveedores de los mejores productos de envases y embalajes, dar soluciones a las necesidades empresariales eficientemente a un costo bajo. Satisfacer a nuestros clientes con productos de polipropileno de la más alta calidad de manera rentable, sostenible y comprometida.”

Su objetivo es ser una empresa líder tanto en el mercado nacional como en el internacional en la fabricación y comercialización de envases flexibles de polipropileno.

1.4. Razón o denominación social

La razón social de la empresa es ARDELCA S.A.C. con RUC: 20515971921

1.5. Dirección postal

El domicilio legal de Ardelca SAC esta ubicado en Calle Los Talladores Nro. 320 Urb. Ind. El Artesano, Ate, Lima, Perú. Código postal 15011.

Figura 2

Ubicación geográfica de la empresa.



Nota. La figura muestra la ubicación de la empresa, la información fue obtenida de Google Maps.

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

El correo electrónico es contabilidad@ardelca.com.pe y el teléfono de la Compañía es +51 997 040 011.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. Organización de la actividad

La actividad profesional se desarrolla dentro del área contable de la empresa industrial, donde me desempeño en el cargo de Asistente Contable, siendo responsable del control, validación, registro y conciliación de los egresos de la empresa. A continuación, se detallan las principales funciones desarrolladas dentro de la organización en relación con el presente Trabajo de Suficiencia Profesional:

- Recepción, revisión y validación de comprobantes de pago remitidos por las áreas de la organización (logística, comercial, administración, producción y recursos humanos).
- Control de la documentación sustentatoria asociada a las operaciones de compra (facturas, guías de remisión, cotización, órdenes de compra, notas de ingreso, entre otros).
- Verificación del cumplimiento de los requisitos formales y tributarios de los comprobantes de pago, conforme a la normativa establecida por la SUNAT.
- Revisión y gestión del pago de los comprobantes afectos al sistema de detracciones del IGV (SPOT), asegurando la aplicación de los porcentajes establecidos y su correcto registro para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Registro de los comprobantes de pago en el Módulo de Compras del sistema contable STARSOFT de la empresa.
- Se realiza la verificación de que los comprobantes de pago registrados en el Registro de Compras se encuentren clasificados en la cuenta contable correspondiente, de acuerdo con la naturaleza de la operación y el Plan

Contable General Empresarial (PCGE). Esta revisión permite identificar si determinadas adquisiciones deben registrarse como activos o como gastos del periodo.

- Comparación mensual entre el Registro de Compras interno y la propuesta generada por el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE).
- Identificación de diferencias, omisiones o inconsistencias entre los comprobantes registrados por la empresa y los comprobantes electrónicos informados a la SUNAT.
- Elaboración de reportes internos sobre comprobantes pendientes de registro o documentos observados.
- Coordinación con las áreas responsables para la regularización oportuna de documentos faltantes o inconsistentes.
- Apoyo en la recopilación y verificación de la información contable necesaria para la presentación de impuestos y SIRE ante la administración tributaria, asegurando que los comprobantes de pago estén correctamente registrados y sustentados.

Desde el ámbito institucional, la actividad se enmarca dentro de los procedimientos internos de control documentario y cumplimiento tributario establecidos por la empresa. La implementación del SIRE fortalece los procedimientos al proporcionar información electrónica actualizada que facilita la detección de omisiones y mejora la confiabilidad del Registro de Compras.

En relación con el presente trabajo y conforme a las funciones desempeñadas, se tuvo a cargo la revisión mensual de los comprobantes de pago registrados en el Registro de Compras, así como la realización del cruce de información entre la propuesta generada por el SIRE y los registros exportados del sistema contable Starsoft, el cual contiene las

transacciones registradas por la empresa. Este procedimiento se realiza de manera periódica y metódica, lo que permitió identificar la problemática analizada en el presente trabajo.

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad

2.2.1. Finalidad de la actividad

La finalidad de la actividad desarrollada en la empresa industrial consiste en fortalecer el control tributario preventivo del Registro de Compras mediante la implementación del SIRE, con el propósito de mejorar la gestión tributaria y asegurar la correcta determinación del crédito fiscal. Esta actividad busca contribuir la reducción de riesgos tributarios innecesarios derivados de omisiones en la anotación de comprobantes de pago, duplicidad o error de digitación, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales.

2.2.2. Objetivos de la actividad

El objetivo principal de la actividad es analizar la implementacion del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) como una herramienta de control tributario preventivo en el Registro de Compras de una empresa industrial, evaluando su aplicación dentro del proceso contable y su contribución en la mejora de los controles internos relacionados con la validación de comprobantes de pago.

Otro objetivo relevante es establecer procedimientos internos de control preventivo que permitan la detección temprana de omisiones, inconsistencias o errores en la anotación de comprobantes de pago en el Registro de Compras.

Finalmente, la actividad busca proponer lineamientos de mejora continua que consoliden el uso del SIRE como herramienta de control tributario preventivo, contribuyendo a una gestión contable más eficiente, transparente y alineada con las disposiciones tributarias, generando valor para la organización y fortaleciendo su cultura de cumplimiento.

2.3. Problemática

2.3.1. Descripción del problema

En el contexto actual de modernización de la Administración Tributaria en el Perú, la SUNAT ha implementado sistemas electrónicos orientados a fortalecer el control y la trazabilidad de las operaciones comerciales, entre ellos el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE). Este sistema genera propuestas preliminares del Registro de Compras y del Registro de Ventas e Ingresos a partir de la información contenida en los Comprobantes de Pago Electrónicos (CPE), permitiendo una mayor interoperabilidad entre la información declarada por los contribuyentes y la base de datos de la Administración Tributaria.

No obstante, en la empresa industrial objeto de estudio, el proceso de recepción, validación y registro de comprobantes de pago aún se desarrolla bajo un esquema tradicional, basado en la recopilación manual de documentos remitidos por proveedores y áreas usuarias. Este procedimiento presenta deficiencias en cuanto a control y conciliación de información, debido a que depende de la entrega oportuna de documentos físicos o electrónicos y de la digitación manual en el sistema contable Starsoft. Como consecuencia, existe una alta probabilidad de errores en el registro de datos, omisiones involuntarias y anotaciones fuera del periodo tributario correspondiente.

Durante el análisis situacional se evidenció que algunas áreas de la empresa no remiten los comprobantes de manera inmediata al área contable, generando retrasos en su procesamiento. Asimismo, mediante un cruce preliminar con la información contenida en el SIRE, se identificaron comprobantes válidos emitidos y registrados en la plataforma de la SUNAT que no habían sido considerados en el Registro de Compras del periodo respectivo. Esta situación pone de manifiesto la ausencia de un mecanismo sistemático de verificación

preventiva que permita contrastar la información interna con la información electrónica validada por la Administración Tributaria.

La problemática descrita genera un riesgo tributario significativo, dado que la anotación errónea o extemporánea de comprobantes puede afectar el crédito fiscal, así como dar lugar a observaciones en eventuales procesos de fiscalización.

En consecuencia, el problema central radica en la inexistencia de un procedimiento estructurado que incorpore el SIRE como herramienta de control tributario preventivo en el Registro de Compras, lo que limita la capacidad de la empresa para detectar oportunamente omisiones o inconsistencias antes del cumplimiento de sus obligaciones formales. Esta situación evidencia la necesidad de implementar un mecanismo sistematizado que fortalezca el control tributario, garantice la integridad de la información y reduzca la exposición a contingencias.

2.3.2. Formulación del problema

¿De qué manera la implementación del SIRE influye como herramienta de control tributario preventivo en la correcta anotación del Registro de Compras en una empresa industrial?

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

Respecto a los antecedentes internacionales se tiene a los siguientes.

Carbo (2024) realizo el estudio “Facturación electrónica y su impacto en el cumplimiento tributario de los contribuyentes régimen RIMPE en el cantón Buena Fe, año 2022”, cuyo objetivo fue evaluar el impacto de la implementación de la facturación electrónica en el cumplimiento tributario de los contribuyentes acogidos al Régimen RIMPE. La investigación que utilizó fue un enfoque de tipo correlacional, de campo y documental. Se aplicaron los siguientes métodos analítico, inductivo, deductivo y sintético. Concluyó que la

facturación electrónica tiene un impacto positivo en el cumplimiento tributario, ya que permite mejorar el control de las transacciones económicas y contribuir a la reducción de la evasión fiscal.

Esta referencia hace relación con mi investigación porque evidencia que la implementación de sistemas electrónicos de registro, como la facturación electrónica, mejora significativamente el cumplimiento tributario de los contribuyentes. De manera similar al SIRE, estos sistemas permiten registrar las operaciones de manera oportuna y confiable, reduciendo la posibilidad de errores o irregularidades en los comprobantes de pago y fortaleciendo el control preventivo sobre las transacciones económicas en una empresa. Por ello, respalda conceptualmente el uso del SIRE como herramienta de control tributario preventivo en el Registro de Compras.

Ramírez-Álvarez et al. (2022) realizaron el estudio “Cumplimiento tributario y facturación electrónica en Ecuador: evaluación de impacto”. El objetivo fue analizar el impacto que generó este sistema en la presentación de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA). La metodología de la investigación es cuantitativa con diseño quasi-experimental utilizando diferencias en diferencias (DID) para analizar el efecto de la facturación electrónica sobre la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Ecuador. El análisis comparó a los contribuyentes que formalmente emitieron facturas electrónicas frente a quienes no lo hicieron. Concluyó que la facturación electrónica tiene un efecto positivo y creciente sobre el cumplimiento tributario, mejorando la presentación de obligaciones fiscales conforme avanza su adopción.

Esta referencia hace relación con mi investigación porque muestra cómo la implementación de un sistema de facturación electrónica produjo incrementos significativos en las declaraciones de ventas, compras y tributos pagados, lo cual evidencia que los sistemas

electrónicos de registro fortalecen el cumplimiento tributario de los contribuyentes. Este efecto positivo en la declaración de operaciones respalda conceptualmente el uso del SIRE como mecanismo digital aumenta la probabilidad de cumplimiento fiscal.

Arias (2021) realizo el estudio “Facturación electrónica un mecanismo de control para el cumplimiento tributario, caso sector carrocero”. El objetivo fue evaluar el impacto de la implementación de la facturación electrónica en las empresas carroceras, comparando su desempeño frente a la facturación tradicional y su efecto en la reducción de gastos, la mejora de la información y el cumplimiento tributario. La investigación utilizó como herramienta la recolección de datos y análisis contable de registros antes y después de la implementación del sistema electrónico de facturación. La metodología de la investigación es un enfoque cuantitativo y descriptivo, Concluyó que la facturación electrónica constituye un mecanismo eficaz de control tributario, ya que favorece tanto a las empresas como a la administración fiscal. Para las empresas, mejora la precisión y oportunidad en el registro de ventas; para los entes tributarios, facilita el monitoreo de la información y la detección temprana de inconsistencias o incumplimientos. Por ello, la facturación electrónica representa una herramienta clave para fortalecer el cumplimiento tributario.

Esta referencia hace relación con mi investigación porque evidencia que la facturación electrónica constituye un mecanismo eficaz de control tributario, al mejorar la eficiencia en el registro de operaciones y facilitar el monitoreo y cumplimiento de las obligaciones fiscales. Mediante un análisis cuantitativo, se determinó que la implementación de sistemas electrónicos de facturación agiliza la comunicación de datos y permite una supervisión más oportuna por parte de la administración tributaria. Estos hallazgos se relacionan directamente con el objetivo del SIRE en mi investigación, al funcionar como una herramienta de control tributario preventivo en el Registro de Compras.

Respecto a los antecedentes nacionales se tiene a los siguientes:

Huaman (2025) Implementación del sistema integrado de registros electrónicos (SIRE) en la validación de los comprobantes de pago y su impacto en el crédito fiscal, en una empresa del sector bancario. En su TSP para optar el Título Profesional tuvo como objetivo implementar el SIRE como herramienta de validación automatizada de comprobantes de pago electrónicos y evaluar su impacto en la determinación del crédito fiscal del IGV en una empresa del sector bancario. La investigación utilizó como herramienta un procedimiento de conciliación entre el Registro de Compras interno de la empresa y la propuesta generada por el SIRE, identificando diferencias y regularizando inconsistencias antes de la declaración mensual. Concluyó que la implementación del SIRE permitió reducir significativamente los errores de digitación y omisiones, mejorar la confiabilidad de la información tributaria y optimizar la determinación del crédito fiscal. El estudio evidencia que los sistemas electrónicos fortalecen el control tributario preventivo.

Esta referencia se relaciona con mi investigación porque demuestra que la implementación del SIRE fortalece el control tributario preventivo y optimiza la determinación del crédito fiscal, evidenciando mejoras en la confiabilidad de la información, aunque aplicada al sector bancario.

Carrillo (2025) El SIRE (Sistema Integrado de Registros Electrónicos) como herramienta de optimización de procesos en la liquidación de impuestos. En su TSP para optar el Título Profesional tuvo como objetivo analizar el uso del SIRE como mecanismo para mejorar la eficiencia en el registro y conciliación de información tributaria, enfocándose en la optimización de procesos en la liquidación de impuestos. Utilizó como herramienta la automatización de procesos y conciliación electrónica entre los registros contables internos y

la información validada por la Administración Tributaria, identificando y reduciendo inconsistencias. Concluyó que la aplicación sistemática del SIRE fortalece el cumplimiento de obligaciones formales, disminuye el riesgo de observaciones en fiscalización y permite una gestión tributaria más eficiente dentro de la empresa.

Esta referencia hace relación con mi investigación, aportando sustento metodológico a mi TSP, al evidenciar que la conciliación electrónica con el SIRE constituye una herramienta estratégica para la gestión tributaria empresarial, mejorando la eficiencia y reduciendo riesgos de incumplimiento.

Cruz (2025) Análisis del proceso de presentación de registros mediante SIRE en el área de impuestos de una empresa industrial. En su TSP para optar el Título Profesional tuvo como objetivo evaluar el proceso de implementación y uso del SIRE en una empresa del sector industrial, con el fin de optimizar la presentación de registros electrónicos y mejorar la trazabilidad de la información. La investigación utilizó como herramienta un enfoque cuantitativo aplicado y explicativo, en el que se utilizó la encuesta como herramienta principal para la recolección de datos entre los contadores de las empresas. Concluyó que la adecuada utilización del SIRE mejora la trazabilidad de la información, disminuye las contingencias tributarias y optimiza los procesos internos de registro y presentación de comprobantes de pago electrónicos en empresas industriales.

Esta referencia hace relación con mi investigación, dado que se desarrolla en el mismo sector económico (industrial) y muestra cómo la correcta aplicación del SIRE mejora la confiabilidad de la información y el control tributario preventivo en el Registro de Compras.

2.3.4. Conocimientos teóricos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

Comprobante de pago (CP)

El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Este documento constituye el sustento de las operaciones comerciales realizadas por los contribuyentes y permite respaldar el registro contable y tributario de dichas transacciones.

Entre los principales comprobantes de pago utilizados en las operaciones comerciales se encuentran la factura, la boleta de venta, los recibos por honorarios, las notas de crédito y las notas de débito, los cuales pueden emitirse tanto en formato físico como electrónico. Estos documentos permiten sustentar el reconocimiento de ingresos, costos o gastos en la contabilidad de las empresas, así como el uso del crédito fiscal en el caso del Impuesto General a las Ventas.

Asimismo, los comprobantes de pago cumplen un papel fundamental en la formalización de las actividades económicas, ya que permiten registrar de manera adecuada las operaciones realizadas por los contribuyentes. Su correcta emisión y registro contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias y al fortalecimiento de los mecanismos de control por parte de la SUNAT.

En ese sentido, el comprobante de pago constituye un elemento esencial dentro del sistema contable y tributario, ya que respalda las operaciones realizadas por las empresas y garantiza la transparencia y trazabilidad de las transacciones económicas.

Ley del Impuesto General a las Ventas.

El Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado mediante el Decreto Supremo N. 055-99-EF, constituye la normativa principal que regula aspectos esenciales del IGV, tales como el origen de la obligación tributaria, la determinación del impuesto y las condiciones para acceder al crédito fiscal. Dentro de este marco legal también se establece la obligación de llevar el Registro de Compras, el cual representa un requisito formal indispensable para sustentar el uso del crédito fiscal.

En este sentido, los artículos 18° y 19° precisan las condiciones que deben cumplirse para ejercer dicho derecho. Entre ellas, se señala que el IGV debe encontrarse detallado de manera independiente en el comprobante de pago correspondiente y que las adquisiciones realizadas deben estar destinadas a operaciones gravadas con el impuesto. Asimismo, la normativa exige cumplir con determinados requisitos formales, como la anotación oportuna de los comprobantes en el Registro de Compras dentro de los plazos establecidos por la legislación tributaria vigente.

Desde una perspectiva técnica y tributaria, el Registro de Compras cumple un rol fundamental en la correcta determinación del crédito fiscal, ya que permite sustentar las operaciones que otorgan derecho a su aplicación. Por ello, deficiencias en su registro, omisiones o errores en la información consignada pueden originar reparos por parte de la administración tributaria durante un proceso de fiscalización, e incluso la pérdida del derecho al crédito fiscal. En este contexto, la implementación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) responde a la necesidad de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones formales vinculadas al registro de las operaciones de compra.

Registro de Compras

El Registro de Compras es un libro contable obligatorio en el que se anotan de manera ordenada y cronológica todas las adquisiciones de bienes, servicios y contratos de construcción realizados por una empresa. Este registro permite sustentar el derecho al crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas (IGV), ya que documenta el impuesto pagado en las operaciones de compra.

Además de su función tributaria, el Registro de Compras cumple un rol clave en el control interno, debido a que facilita la verificación de las operaciones realizadas, asegurando la consistencia entre la información contable y la realidad económica de la empresa. Su adecuado uso contribuye a una correcta determinación de las obligaciones tributarias y reduce el riesgo de contingencias fiscales.

1) Registro de Compras físico

El Registro de Compras físico representa la forma tradicional de llevar este libro, en la cual las operaciones eran registradas manualmente o mediante sistemas simples, para luego ser impresas y legalizadas ante notario.

Este método implicaba una serie de limitaciones, como la dependencia del registro manual, mayor probabilidad de errores en la digitación, retrasos en la anotación de comprobantes y dificultades para realizar verificaciones oportunas. Asimismo, el control tributario era limitado, ya que la información no se encontraba integrada con sistemas de validación automatizados.

Debido a estas desventajas, el uso del registro físico ha ido perdiendo vigencia frente a alternativas electrónicas que ofrecen mayor eficiencia y control.

2) Registro de Compras Electrónico – PLE

Con la digitalización de los procesos contables, surge el Registro de Compras Electrónico a través del Programa de Libros Electrónicos (PLE), el cual permite a las empresas llevar sus registros en formato digital.

En este sistema, el contribuyente genera archivos estructurados con la información de sus compras, los valida mediante un programa informático y posteriormente los envía para su almacenamiento. Este modelo representa un avance importante respecto al sistema físico, ya que reduce el uso de papel, mejora la organización de la información y permite una mayor estandarización de los datos.

Sin embargo, el PLE presenta una limitación relevante: el control de la información es posterior al registro. Es decir, la validación se realiza una vez que los datos ya han sido ingresados por el contribuyente, lo que deja margen para errores, omisiones o inconsistencias que pueden generar riesgos tributarios.

3) Registro de Compras Electrónico – SIRE

El Registro de Compras llevado a través del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) constituye una evolución en la gestión de la información tributaria, al incorporar un enfoque preventivo en el control de las operaciones.

A diferencia del sistema anterior, el SIRE permite que la información de las compras sea generada de manera preliminar a partir de los comprobantes electrónicos emitidos por los proveedores. Sobre esta base, el contribuyente puede revisar, ajustar o complementar los datos antes de su confirmación definitiva.

Este modelo mejora significativamente la calidad del registro, ya que reduce la intervención manual, minimiza errores y permite contrastar la información con fuentes

oficiales en tiempo más oportuno. Como resultado, se disminuye el riesgo de utilizar créditos fiscales indebidos y se fortalece el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Reglamento de Comprobantes de Pago.

Aprobado por la Resolución de Superintendencia N.º 007-99/SUNAT, establece que los comprobantes de pago son documentos que acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios y que solo se consideran válidos si cumplen con una serie de requisitos formales y sustantivos especificados en el reglamento. Asimismo, el reglamento detalla la obligación de emitir estos documentos y los tipos de comprobantes aceptados por la SUNAT, lo cual es fundamental para el correcto registro de operaciones y la determinación de impuestos como el IGV.

Requisitos de validez de los comprobantes de pago.

Los comprobantes de pago son documentos esenciales para la administración tributaria, ya que permiten registrar de manera formal las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios. Para que un comprobante de pago sea válido ante la SUNAT, debe cumplir con los requisitos y características mínimas establecidas en el Reglamento de Comprobantes de Pago. Este reglamento define los documentos que se consideran válidos y establece las condiciones bajo las cuales pueden ser utilizados para sustentar obligaciones tributarias, como el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta.

Según el artículo 2 del reglamento, únicamente son considerados comprobantes de pago válidos aquellos documentos que cumplan con todos los requisitos mínimos señalados, entre los cuales se incluyen facturas, boletas de venta, recibos por honorarios, liquidaciones de compra y otros documentos autorizados por la SUNAT. Asimismo, estos comprobantes deben cumplir criterios formales como la numeración correlativa, la identificación completa del emisor y del adquirente, el detalle de bienes o servicios prestados, el valor total de la

operación y el impuesto correspondiente, además de cualquier otro dato que la SUNAT considere necesario para garantizar la validez del documento (SUNAT, 2022).

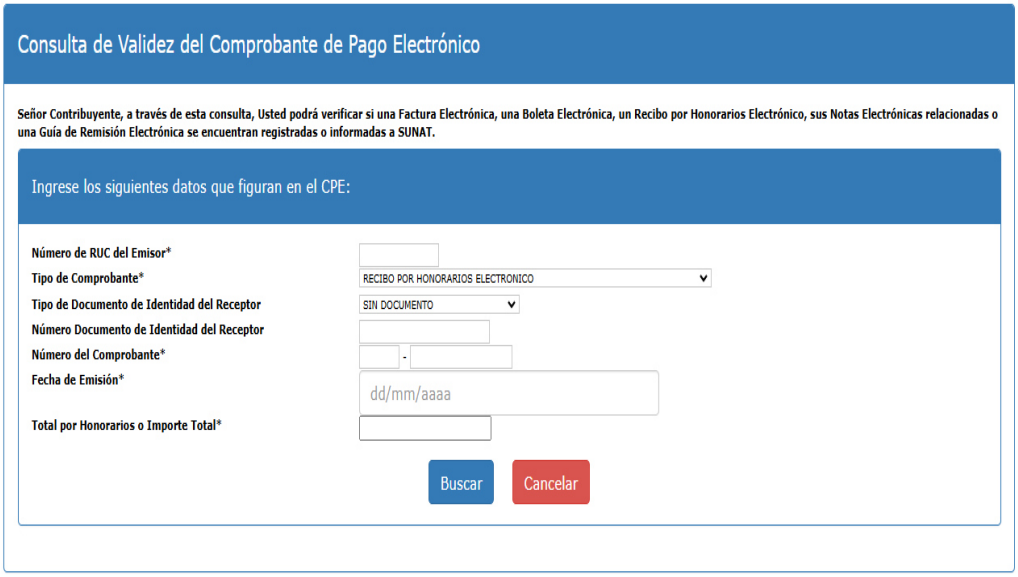
Los requisitos mínimos de los comprobantes de pago pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Identificación del emisor: razón social, número de RUC y domicilio fiscal y del establecimiento.
- Tipo de comprobante y numeración correlativa autorizada.
- Identificación del adquirente o usuario (cuando corresponda).
- Descripción detallada de bienes o servicios, con valor unitario y total.
- Importe del impuesto aplicable (IGV).
- Cualquier otro dato exigido por la SUNAT según el tipo de comprobante.

Asimismo, un comprobante de pago debe ser emitido por una persona o entidad habilitada, contar con numeración y serie autorizadas y respetar la oportunidad y forma de entrega establecidas en la normativa. El incumplimiento de alguno de estos requisitos puede invalidar el comprobante para efectos de sustentar gastos, costos o créditos fiscales ante la SUNAT.

Figura 3

Consulta de Validez CPE- SUNAT.



Nota: Consulta individual de validez de un comprobante de pago. Fuente: SUNAT (s.f).

Resolución de Superintendencia N. 000112-2021/SUNAT

Esta resolución, emitida por la SUNAT, aprueba el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) como plataforma oficial para el llevado del Registro de Ventas e Ingresos y del Registro de Compras de manera electrónica, en sustitución progresiva del Programa de Libros Electrónicos (PLE).

Tiene por finalidad regular la forma, condiciones y requisitos para el llevado electrónico del Registro de Ventas e Ingresos y del Registro de Compras a través del SIRE, estableciendo un sistema automatizado basado en la información de los Comprobantes de Pago Electrónicos (CPE) validados por la SUNAT, con ello, se busca modernizar el

cumplimiento de obligaciones formales, reducir errores manuales en el registro contable, fortalecer la trazabilidad y control de la información tributaria e implementar un sistema de validación previa automatizada.

La norma establece que el SIRE genera una propuesta preliminar del Registro de Compras y del Registro de Ventas e Ingresos a partir de la información contenida en los Comprobantes de Pago Electrónicos (CPE) previamente validados por la Administración Tributaria. Dicha propuesta puede ser revisada por el contribuyente, quien tiene la facultad de aceptarla, complementarla o modificarla antes de proceder con su envío definitivo. Asimismo, el sistema incorpora validaciones automáticas orientadas a verificar la correcta estructura de los archivos electrónicos, la consistencia de los datos consignados y la identificación de comprobantes anulados o dados de baja, reduciendo así el riesgo de errores formales en el llevado de los registros. Una vez efectuado el envío, el sistema emite una constancia de recepción que acredita el cumplimiento formal de la obligación de llevar el registro electrónico correspondiente. De igual manera, la norma regula los procedimientos de rectificación o sustitución de registros ya enviados, la generación extemporánea de los mismos y la subsanación de inconsistencias detectadas por el sistema, estableciendo así un marco técnico que garantiza la integridad, trazabilidad y confiabilidad de la información tributaria registrada.

Resolución de Superintendencia N. 000040-2022/SUNAT

La resolución introduce modificaciones a la normativa que regula el SIRE, principalmente en lo referido a los cronogramas de incorporación obligatoria y a precisiones técnicas vinculadas a su operatividad. Esta norma responde a la necesidad de implementar el sistema de manera progresiva, permitiendo que los contribuyentes adecuen sus procesos contables y tecnológicos a las nuevas exigencias digitales.

Entre sus principales aportes se encuentra la ampliación de plazos para determinados grupos de contribuyentes, así como la incorporación de disposiciones transitorias que regulan la coexistencia temporal entre el Programa de Libros Electrónicos (PLE) y el SIRE. De esta manera, se garantizó una transición ordenada hacia el nuevo sistema, minimizando contingencias derivadas de errores de adaptación.

Desde el punto de vista técnico-tributario, esta resolución refuerza el carácter obligatorio del llevado electrónico de los registros, consolidando el uso del SIRE como herramienta oficial de control formal. Asimismo, evidencia el enfoque gradual adoptado por la Administración Tributaria para asegurar la correcta implementación del sistema sin afectar la continuidad operativa de los contribuyentes.

Resolución de Superintendencia N. 000145-2024/SUNAT

La resolución consolida la obligatoriedad del uso del SIRE a partir de enero de 2025 para los contribuyentes comprendidos en su ámbito de aplicación. Con esta disposición, la SUNAT culmina el proceso progresivo de migración al sistema electrónico, estableciendo el SIRE como mecanismo único para el llevado del Registro de Compras y del Registro de Ventas e Ingresos.

La norma precisa los plazos de cumplimiento, las condiciones técnicas que deben observar los contribuyentes y las responsabilidades relacionadas con la veracidad, integridad y consistencia de la información consignada. Asimismo, enfatiza que la información registrada en el sistema debe reflejar fielmente las operaciones realizadas, en concordancia con las obligaciones formales previstas en el Código Tributario.

En términos de impacto, esta resolución fortalece el control tributario electrónico, incrementa la trazabilidad de las operaciones económicas y reduce la discrecionalidad en el llevado de libros. Además, establece un marco claro de consecuencias ante el

incumplimiento, pudiendo configurarse infracciones vinculadas al llevado inadecuado o extemporáneo de los registros electrónicos.

Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE)

Es una plataforma virtual implementada por la SUNAT que permite a los contribuyentes llevar de manera electrónica el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras, en sustitución progresiva del PLE. Su creación responde al proceso de transformación digital de la Administración Tributaria y a la necesidad de fortalecer el control formal y la trazabilidad de la información tributaria. El SIRE se caracteriza por generar propuestas preliminares de los registros electrónicos a partir de la información contenida en los Comprobantes de Pago Electrónicos (CPE) validados en el Sistema de Emisión Electrónica. Estas propuestas pueden ser revisadas, aceptadas, complementadas o modificadas por el contribuyente antes de su envío definitivo, permitiendo así una validación previa de la información antes de su formalización. El sistema incorpora

validaciones automáticas de tipo estructural y lógico, lo que reduce errores en la anotación y mejora la consistencia de los datos declarados.

Quilia et al. (2023) analizan los desafíos de la implementación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) y señalan que este sistema representa un avance tecnológico importante para mejorar la eficiencia de los procesos de gestión tributaria y contribuir a una mayor transparencia fiscal al reducir los niveles de evasión y error en la anotación de registros tributarios electrónicos.

2.4. Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

Metodológicamente, el estudio se desarrolló bajo un enfoque aplicado, orientado a proponer mejoras en el proceso del Registro de Compras mediante la implementación del SIRE. Para el tratamiento del problema identificado en el Registro de Compras, se emplearon las siguientes técnicas orientadas al análisis y control de la información contable y tributaria.

Se aplicó, en primer lugar, la técnica de recoleccion de datos mediante la observación directa en el proceso de recepción y registro de los comprobantes de pago, con la finalidad de identificar deficiencias en su tratamiento. Como instrumentos se utilizaron fichas de control y listados de seguimiento interno, en los cuales se registraron los comprobantes pendientes, incompletos, rechazados y en proceso de regularización.

En segundo lugar, se empleó la técnica de recolección de información mediante el análisis documental para la validación de los comprobantes de pago. Para ello, se utilizaron como instrumentos los reportes electrónicos del sistema contable, consultas en la plataforma de SUNAT para verificar el estado del RUC de los proveedores y hojas de cálculo en Excel para la revisión de montos, tasas del IGV y porcentajes aplicados en las detracciones.

Finalmente, se aplicó la técnica de analisis en la conciliación de la información contable, utilizando como instrumentos los reportes del Registro de Compras obtenidos del sistema contable Starsoft, así como archivos electrónicos y cuadros comparativos elaborados en hojas de cálculo, lo que permitió contrastar la información de los comprobantes con los registros contables efectuados.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

a) Identificación del problema

El proceso de identificación del problema se realizó mediante la aplicación de las técnicas de recoleccion de datos, recolección de información y analisis en la conciliación de la información contable.

1. Revisión del proceso de recepción de comprobantes de pago

Se analizó el procedimiento mediante el cual el área contable recibe los comprobantes de pago provenientes de las distintas áreas de la empresa, con el fin de verificar si la documentación se entrega de manera completa y dentro del plazo correspondiente.

2. Evaluación del proceso de validación de comprobantes de pago

Se revisaron los controles aplicados durante la validación de los comprobantes, verificando el cumplimiento de los requisitos formales establecidos por la normativa tributaria, tales como número de RUC del proveedor, fecha de emisión, base imponible, tasa del IGV, importe total, entre otros.

3. Análisis de la documentación sustentatoria de las operaciones

Se revisó la documentación que respalda las operaciones de compra, tales como órdenes de compra, guías de remisión, notas de ingreso a almacén y conformidades de servicio, con el propósito de comprobar la fehaciencia de las transacciones registradas.

4. Revisión de los registros contables del periodo evaluado

Se analizó la información registrada en el sistema contable para identificar posibles omisiones, registros duplicados o inconsistencias en los montos consignados.

5. Comparación entre comprobantes de pago y Registro de Compras

Se realizó el cotejo entre los comprobantes de pago recibidos y la información registrada en el sistema contable Starsoft para ello se descargó el Registro de Compras.

6. Identificación de inconsistencias en la información contable y tributaria

Como resultado de los procedimientos anteriores, se identificaron situaciones que evidenciaban deficiencias en el proceso de registro de los comprobantes de pago, tales como comprobantes pendientes de registro, Inconsistencia en la facturación emitida por el proveedor, falta de documentación sustentatoria, error de digitación.

b) Análisis marco teórico y técnico aplicable.

Se realizó el análisis de la normativa tributaria vigente vinculada al Registro de Compras, los requisitos formales y sustanciales de los comprobantes de pago y las condiciones para el ejercicio del crédito fiscal del IGV. A partir de dicha revisión, se identificó que el adecuado registro de las operaciones de compra no solo constituye una obligación formal, sino también un elemento clave dentro del sistema de control interno tributario, al permitir la correcta determinación del impuesto y prevención de contingencias.

Asimismo, se determinó que el incumplimiento de los requisitos establecidos en los comprobantes de pago, así como su registro extemporáneo o incorrecto, puede generar la pérdida del derecho al crédito fiscal, afectando directamente la carga tributaria de la empresa.

c) Construcción de la alternativa solución.

La construcción de esta alternativa se basó en la incorporación del SIRE dentro del proceso contable de la empresa, permitiendo fortalecer los controles en la revisión y validación de los comprobantes de pago antes de su registro definitivo en el Registro de Compras. Para ello, se establecieron las siguientes acciones:

- Incorporación del SIRE en el proceso de elaboración del Registro de Compras, utilizando la información de los comprobantes electrónicos disponibles en la plataforma de SUNAT como base para la validación de la información. Asimismo, realizando la comparación de la propuesta del registro de compras proporcionada por el SIRE y el Registro de Compras generado en el sistema contable Starsoft de la empresa, con la finalidad de identificar posibles inconsistencias o comprobantes omitidos.

- Establecimiento de un cronograma de revisión y registro de comprobantes de pago, que permite organizar las actividades del área contable y asegurar la anotación oportuna de las operaciones en el Registro de Compras dentro de los plazos establecidos por la normativa tributaria vigente.

- Elaboración de papeles de trabajo y archivos de seguimiento para la regularización de observaciones detectadas, los cuales permiten registrar las inconsistencias identificadas durante la revisión de los comprobantes de pago, facilitando su análisis y corrección oportuna, a fin de asegurar la correcta elaboración del Registro de Compras.

d) Aplicación de propuesta

La adecuación de los papeles de trabajo permitirá que estos puedan ser aplicados en cada periodo tributario, facilitando el análisis de la información contenida en el Registro de Compras de acuerdo con las disposiciones establecidas en la normativa vigente. De esta manera, se revisarán los campos que conforman el registro de los comprobantes de pago.

Asimismo, la incorporación de procedimientos de validación y formulaciones en los registros contables, alineados con el formato de la propuesta del SIRE, permitirá optimizar el tiempo destinado a la revisión y análisis de la información por parte del personal encargado del proceso contable.

2.5. Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

A) Identificación del problema

Se aplicó la técnica de observación directa para analizar el proceso de recepción de los comprobantes de pago provenientes de las distintas áreas de la empresa. Para ello, se utilizó como instrumento una lista de verificación del flujo documentario, que permitió observar de manera sistemática la forma en que los documentos eran remitidos al área contable.

Tabla 1

Lista de verificación del flujo documentario de comprobantes de pago.

N°	Actividad de verificación	Sí	No	Observación
1	Se verifica que el comprobante se encuentra completo y legible	☐	☐	
2	El comprobante detalla correctamente los bienes o servicios adquiridos	☐	☐	
3	Contiene la nota de ingreso a almacén o conformidad del servicio	☐	☐	
4	Adjuntan la guía de remisión o documento que sustente el traslado de bienes (si corresponde)	☐	☐	
5	Es entregado dentro del plazo establecido para su registro	☐	☐	

Nota: La lista de verificación del flujo documentario es utilizada como instrumento de control para revisar de manera sistemática la recepción de los comprobantes de pago en el área contable.

A través de este procedimiento se verificó si los comprobantes de pago eran entregados de manera oportuna, completa y debidamente organizados, así como también si se cumplía con los procedimientos internos establecidos para la recepción de la documentación. Esta revisión permitió identificar retrasos en la entrega de la documentación al área contable, así como errores en la facturación de los comprobantes de pago o la falta de documentación sustentatoria que respalde las operaciones realizadas.

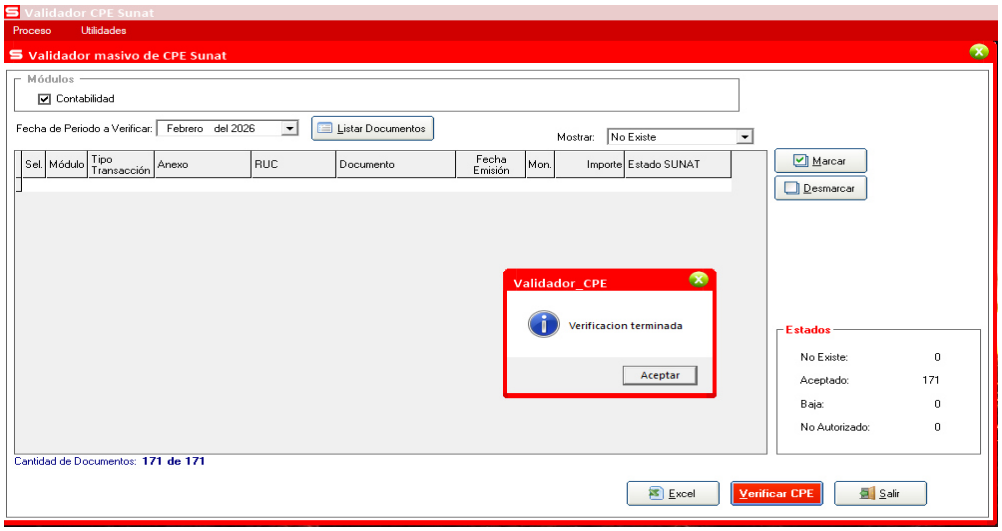
Posteriormente, se realizó la evaluación del proceso de validación de los comprobantes de pago mediante la técnica de análisis documental. Para ello, se revisaron los comprobantes de manera individual, verificando que la información consignada sea correcta, especialmente en lo relacionado con el monto del IGV, el código y porcentaje de detracción, el importe de las detracciones y percepciones, aplicable en los casos que corresponda.

Asimismo, se verificó que los comprobantes de pago se encuentren aceptados y registrados correctamente mediante la validación automática que realiza el sistema contable Starsoft. Este sistema procesa los comprobantes ingresados en el módulo de compras y, en caso de detectar algún error o inconsistencia en la información registrada, genera automáticamente el número de asiento del comprobante en estado de observación.

A través de este procedimiento se pudo comprobar la autenticidad de los comprobantes emitidos por los proveedores, verificando que no se encuentren anulados, dados de baja o presenten inconsistencias en la información consignada.

Figura 4

Validador Masivo de Compras Electrónicas del Starsoft.



Nota: La figura muestra que los comprobantes registrados están aceptados sin errores.

Se revisó la información registrada en el Registro de Compras con el propósito de identificar posibles omisiones, registros duplicados, inconsistencias en los datos consignados o diferencias relacionadas con el tipo de moneda de las operaciones. Esto se debe a que el sistema contable no valida automáticamente si los comprobantes han sido registrados en moneda nacional o en moneda extranjera.

Finalmente, a partir de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos descritos, se procedió a la identificación de inconsistencias en la información contable y tributaria mediante el análisis comparativo de los documentos revisados. Como resultado de este proceso, se detectaron diversas situaciones que evidenciaban deficiencias en el proceso de registro de los comprobantes de pago, tales como comprobantes pendientes de registro, inconsistencias en la facturación emitida por los proveedores, falta de documentación sustentatoria y errores de digitación en la información registrada. Estas situaciones permitieron evidenciar la necesidad de fortalecer los controles en el proceso de elaboración del Registro de Compras.

B) Análisis marco teórico y técnico aplicable

Luego de identificar la problemática, se procedió a analizar el marco normativo aplicable al Registro de Compras y al uso del SIRE.

Este análisis permitió comprender las obligaciones que tienen las empresas respecto al registro de comprobantes de pago electrónicos y la correcta determinación del crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas.

Dentro de la normativa revisada se consideraron las disposiciones relacionadas con:

- La obligación de llevar el Registro de Compras de manera electrónica.
- Los requisitos para el uso del crédito fiscal del IGV.
- Las disposiciones sobre comprobantes de pago electrónicos.
- Las normas relacionadas con la implementación del SIRE.

El análisis de estas normas permitió establecer los criterios que deben cumplirse para garantizar que los comprobantes de pago sean registrados correctamente en el Registro de Compras y que la empresa pueda ejercer su derecho al crédito fiscal en el periodo correspondiente.

C) Construcción de la alternativa solución

La propuesta consiste en establecer un procedimiento sistemático de comparación y conciliación entre el Registro de Compras generado en el sistema contable Starsoft y la propuesta preliminar del Registro de Compras elaborada por la SUNAT a través del SIRE. Esta validación permitirá identificar oportunamente omisiones, inconsistencias, registros duplicados o diferencias en datos relevantes como RUC, número de comprobante, base imponible e IGV, antes de la presentación de la declaración mensual.

La iniciativa surge como respuesta a las deficiencias detectadas en el diagnóstico situacional, tales como errores de digitación derivados del registro manual, retrasos en la entrega de comprobantes por parte de las áreas usuarias, falta de conciliación con la base de datos oficial de la Administración Tributaria y ausencia de un procedimiento preventivo estructurado. En ese sentido, la alternativa plantea incorporar el SIRE no solo como una obligación formal, sino como una herramienta estratégica de control tributario preventivo.

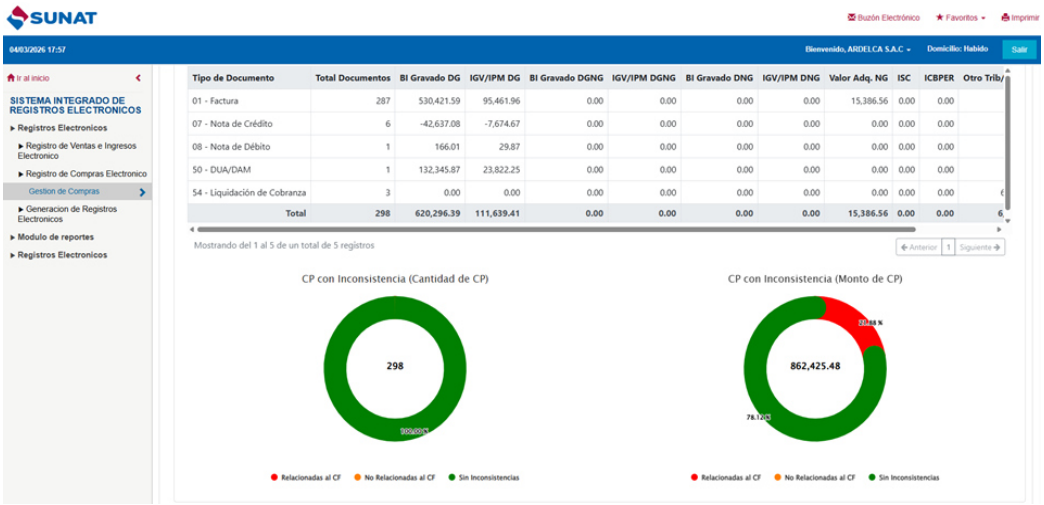
Para la implementación de esta alternativa se diseñó un procedimiento interno estructurado, el cual comprende las siguientes etapas:

i. Descarga periódica de la propuesta del Registro de Compras del SIRE

Se procederá a ingresar al portal de la SUNAT para descargar la propuesta preliminar del Registro de Compras generada por el SIRE. Esta propuesta contiene la información de los comprobantes de pagos emitidos por los proveedores y validados por la Administración Tributaria.

Figura 5

Resumen de CP del Registro de Compras Electrónico.



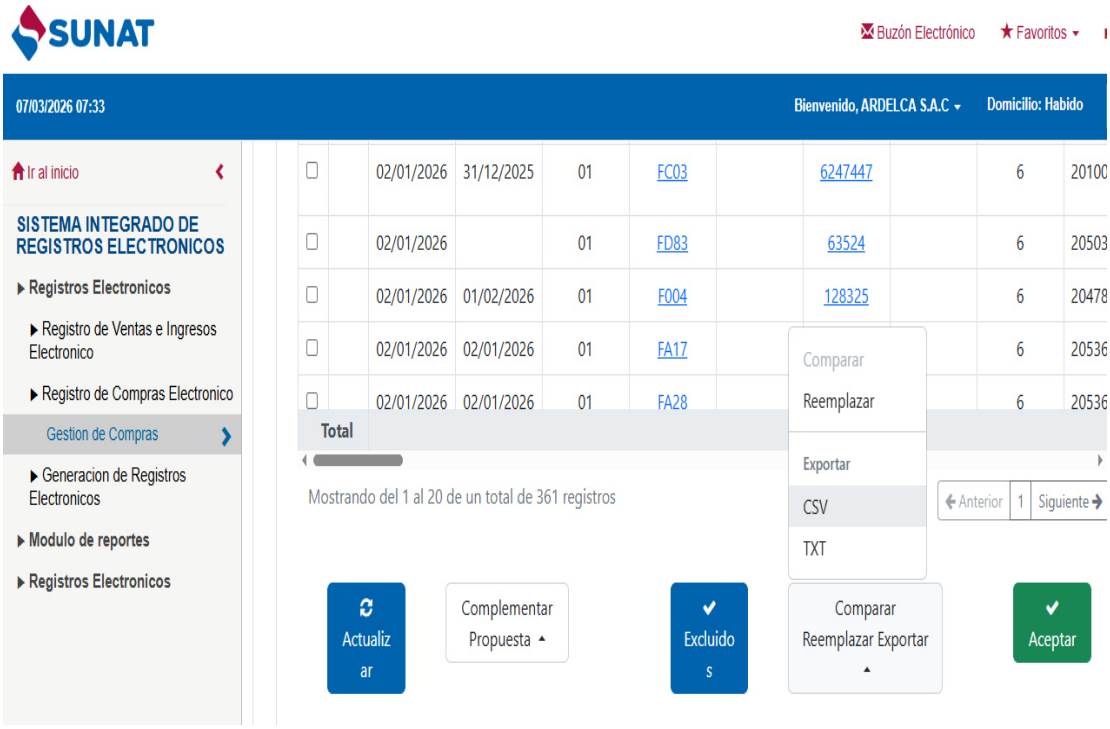
Nota: La figura muestra la distribución de los documentos según su cantidad y tipo para su correspondiente registro contable.

La descarga se realizará de manera periódica durante el periodo contable en formato digital, generalmente en archivos CSV o Excel, lo que permitirá su posterior tratamiento y análisis mediante herramientas de hojas de cálculo. La información obtenida incluye datos relevantes como el número de RUC del proveedor, tipo y número de comprobante, fecha de emisión, base imponible, monto del IGV y el importe total de la operación.

Esta etapa constituye el punto de partida del proceso de conciliación, ya que permite contar con una base de información oficial que servirá como referencia para la validación de los registros contables internos de la empresa.

Figura 6

Descarga formato CSV de la propuesta del RCE del SIRE.



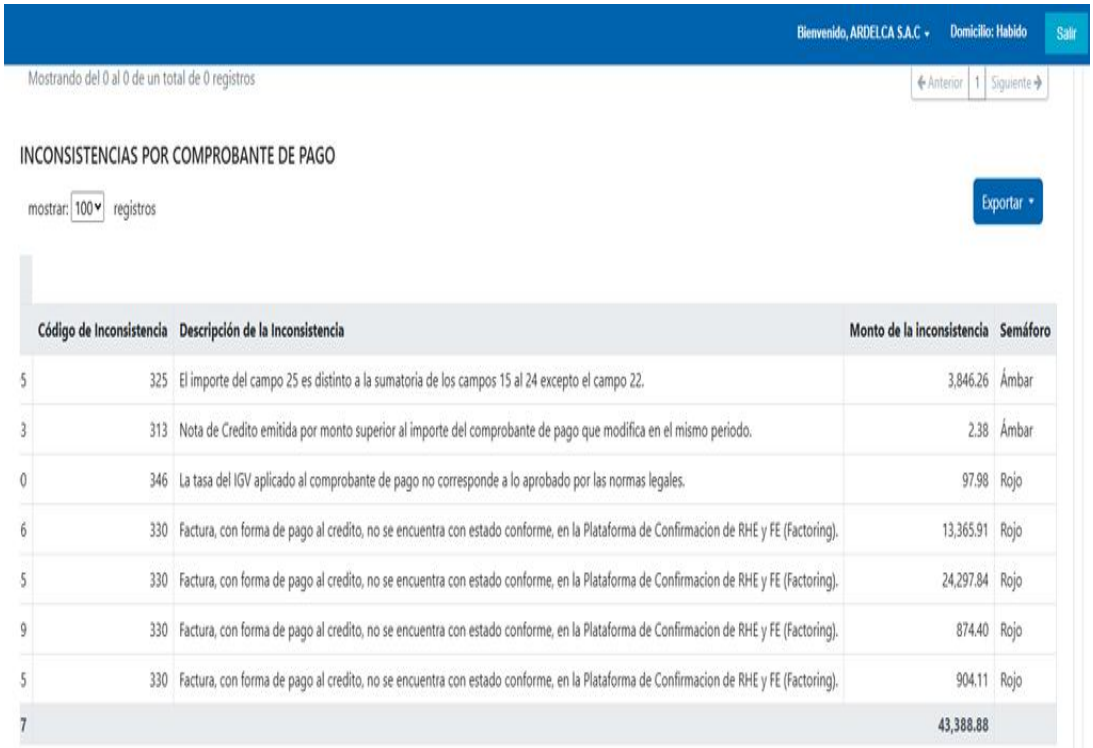
Nota: La figura muestra como se exporta la propuesta del registro de compras electrónico a Excel

En la misma plataforma del SIRE de la SUNAT es posible visualizar los comprobantes de pago que han sido observados por la Administración Tributaria debido a

inconsistencias detectadas en su emisión. Estas observaciones suelen originarse principalmente por errores en la facturación realizada por los proveedores, tales como la consignación incorrecta de los datos del cliente, inconsistencias en los montos registrados, diferencias en la base imponible o la aplicación incorrecta de la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV), entre otros aspectos. La revisión de estos comprobantes observados permite al área contable identificar oportunamente posibles errores en la información y realizar las gestiones necesarias para su regularización con los proveedores antes de efectuar el registro definitivo en el Registro de Compras.

Figura 7

Inconsistencias del comprobante de pago.



	Código de Inconsistencia	Descripción de la Inconsistencia	Monto de la inconsistencia	Semáforo
5	325	El importe del campo 25 es distinto a la sumatoria de los campos 15 al 24 excepto el campo 22.	3,846.26	Ámbar
3	313	Nota de Credito emitida por monto superior al importe del comprobante de pago que modifica en el mismo periodo.	2.38	Ámbar
0	346	La tasa del IGV aplicado al comprobante de pago no corresponde a lo aprobado por las normas legales.	97.98	Rojo
6	330	Factura, con forma de pago al credito, no se encuentra con estado conforme, en la Plataforma de Confirmacion de RHE y FE (Factoring).	13,365.91	Rojo
5	330	Factura, con forma de pago al credito, no se encuentra con estado conforme, en la Plataforma de Confirmacion de RHE y FE (Factoring).	24,297.84	Rojo
9	330	Factura, con forma de pago al credito, no se encuentra con estado conforme, en la Plataforma de Confirmacion de RHE y FE (Factoring).	874.40	Rojo
5	330	Factura, con forma de pago al credito, no se encuentra con estado conforme, en la Plataforma de Confirmacion de RHE y FE (Factoring).	904.11	Rojo
7			43,388.88	

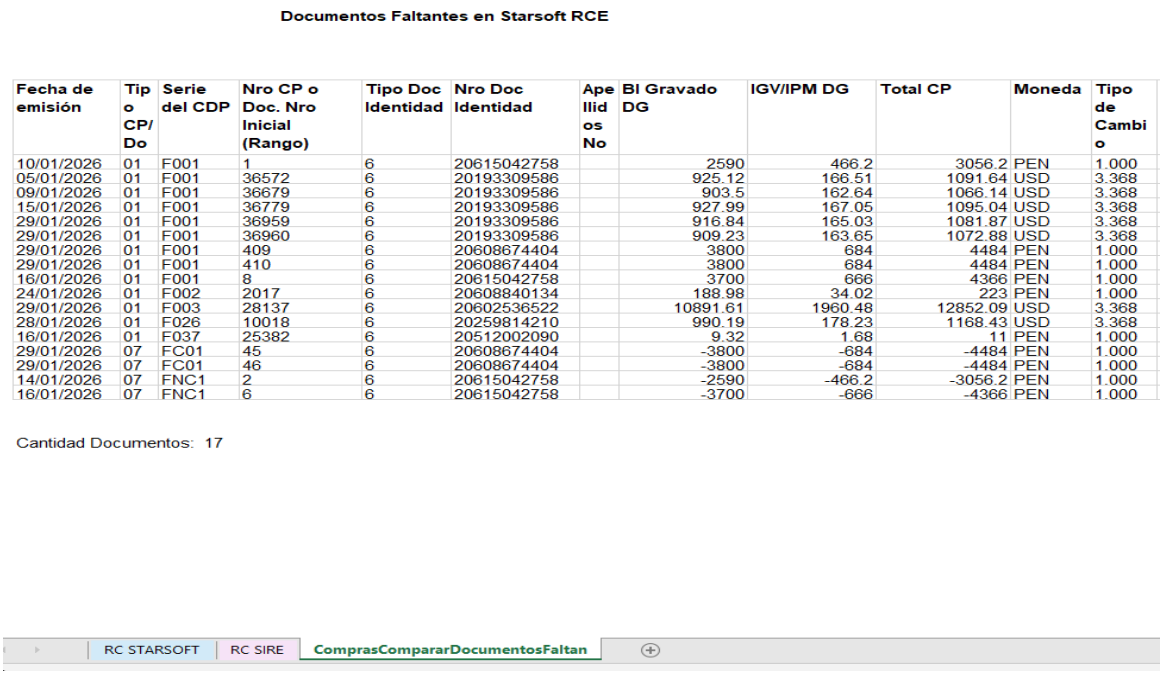
Nota: Consulta de las inconsistencias de los comprobantes de pago observados por SUNAT.

ii. Comparación con el registro contable interno del sistema Starsoft e identificación y análisis de diferencias.

Una vez obtenida la propuesta del SIRE, se efectuará la comparación sistemática con el Registro de Compras generado en el sistema contable Starsoft. Este proceso de conciliación permitirá identificar diferencias tales como comprobantes omitidos, registros duplicados, errores en el RUC del proveedor, inconsistencias en la base imponible o en el importe del IGV. Las diferencias detectadas serán clasificadas según su naturaleza (omisión, error de digitación, duplicidad o desfase de periodo) y documentadas en una matriz de control para su análisis y seguimiento.

Figura 8

Comparación de documentos faltantes.



Documentos Faltantes en Starsoft RCE

Fecha de emisión	Tipo CP/Do	Serie del CDP	Nro CP o Doc. Nro Inicial (Rango)	Tipo Doc Identidad	Nro Doc Identidad	Apellidos No	BI Gravado DG	IGV/IPM DG	Total CP	Moneda	Tipo de Cambio
10/01/2026	01	F001	1	6	20615042758		2590	466.2	3056.2	PEN	1.000
05/01/2026	01	F001	36572	6	20193309586		925.12	166.51	1091.64	USD	3.368
09/01/2026	01	F001	36679	6	20193309586		903.5	162.64	1066.14	USD	3.368
15/01/2026	01	F001	36779	6	20193309586		927.99	167.05	1095.04	USD	3.368
29/01/2026	01	F001	36959	6	20193309586		916.84	165.03	1081.87	USD	3.368
29/01/2026	01	F001	36960	6	20193309586		909.23	163.65	1072.88	USD	3.368
29/01/2026	01	F001	409	6	20608674404		3800	684	4484	PEN	1.000
29/01/2026	01	F001	410	6	20608674404		3800	684	4484	PEN	1.000
16/01/2026	01	F001	8	6	20615042758		3700	666	4366	PEN	1.000
24/01/2026	01	F002	2017	6	20608840134		188.98	34.02	223	PEN	1.000
29/01/2026	01	F003	28137	6	20602536522		10891.61	1960.48	12852.09	USD	3.368
28/01/2026	01	F026	10018	6	20259814210		990.19	178.23	1168.43	USD	3.368
16/01/2026	01	F037	25382	6	20512002090		9.32	1.68	11	PEN	1.000
29/01/2026	07	FC01	45	6	20608674404		-3800	-684	-4484	PEN	1.000
29/01/2026	07	FC01	46	6	20608674404		-3800	-684	-4484	PEN	1.000
14/01/2026	07	FNC1	2	6	20615042758		-2590	-466.2	-3056.2	PEN	1.000
16/01/2026	07	FNC1	6	6	20615042758		-3700	-666	-4366	PEN	1.000

Cantidad Documentos: 17

RC STARSOFT | RC SIRE | ComprasCompararDocumentosFaltan

Nota: La figura muestra la conciliación entre el Registro de Compras del sistema Starsoft y la propuesta del RCE–SIRE identificando comprobantes faltantes.

Se usaron fórmulas de Excel que facilitaron la identificación de diferencias e inconsistencias en la información. En primer lugar, se utilizó la función BUSCARV para

ubicar y comparar los comprobantes de pago registrados. Esta función permitió verificar si el número de comprobante y el RUC del proveedor registrados en el sistema contable coincidían con los datos consignados en la base de datos del SIRE. Asimismo, se aplicó la función SI.ERROR en combinación con las funciones de búsqueda, con el fin de evitar errores en las celdas cuando la información no era localizada en la base de datos comparada. Esta función permitió reemplazar los mensajes de error por alertas más claras que facilitaban la identificación de comprobantes faltantes o inconsistentes. Mediante el uso de fórmulas de resta y la función SI, se identifican automáticamente las diferencias en los montos, lo que permitió detectar errores de digitación o inconsistencias en la información registrada.. Estas herramientas facilitaron el análisis de grandes volúmenes de información y permitieron al área contable realizar la conciliación de manera más rápida y ordenada. La aplicación de estas herramientas permitió optimizar el proceso de revisión y conciliación del Registro de Compras, reduciendo el tiempo destinado al análisis manual de la información.

Tabla 2

Fórmulas utilizadas en Excel para la comparación del Registro de Compras y la propuesta del SIRE.

Objetivo de la verificación	**Fórmula utilizada en Excel**	**Descripción**
Identificar comprobantes que se encuentran en el SIRE, pero no en el Registro de Compras del sistema contable	=SI.ERROR(BUSCARV (),"No registrado")	Permite verificar si el número de comprobante registrado en la propuesta del SIRE existe en el Registro de Compras del sistema contable. Si no se encuentra coincidencia, la fórmula muestra el mensaje “No registrado”.

Objetivo de la verificación	Fórmula utilizada en Excel	Descripción
Comparar el importe del IGV entre ambas bases de datos	=SI(C2=D2,"Correcto", "Diferencia")	Permite comparar el monto del IGV registrado en el sistema contable con el monto consignado en la propuesta del SIRE, identificando posibles diferencias.
Detectar registros duplicados de comprobantes de pago	=SI(CONTAR.SI()>1, "Duplicado","Único")	Permite identificar comprobantes registrados más de una vez dentro del Registro de Compras.

Nota. Las fórmulas utilizadas para el análisis y desarrollo del presente trabajo se basan en criterios contables y tributarios aplicables a la revisión de comprobantes de pago electrónicos y al uso del SIRE

iii. Envío de los comprobantes faltantes en el Registro de Compras a las áreas correspondientes

En caso de identificarse comprobantes incluidos en la propuesta del SIRE que no figuren en el Registro de Compras interno, se procederá a comunicar formalmente a las áreas involucradas la necesidad de remitir el comprobante y sustento documental correspondiente. Este paso permitirá regularizar la documentación faltante y reforzar la responsabilidad compartida en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, se establecerá un plazo interno para la entrega de los documentos requeridos a la fecha de emisión del comprobante que será de cuatro (4) días hábiles.

iv. Regularización oportuna antes del cierre mensual

Una vez obtenida la documentación y analizadas las diferencias, el área contable procederá a efectuar las correcciones necesarias en el sistema Starsoft, ya sea incorporando

los comprobantes omitidos, corrigiendo errores de digitación o eliminando registros duplicados. Esta regularización deberá realizarse antes del cierre contable mensual y previo a la presentación de la declaración del IGV, garantizando que el Registro de Compras refleje información consistente con la base de datos oficial de la SUNAT.

Figura 9

Papel de trabajo de las áreas pendientes de envió de comprobantes de pago.

	E	G	H	J	M	N	O	P	U	X	Y	Z	AA
1	Fe	Tipo C	Serie del CDF	Nro CP o D	Nro Doc Identidad	Apellidos N	BI Gravado D	IGV / IPM DC	Valor	Otr	Total CP	Moneda	OBSERVACION
2	#	1	FF05	20764	20379074996	GRIFOS LA	84.75	15.25	0	0	100	PEN	POR REGULARIZAR AREA ADMINISTRATIVA
3	#	1	E001	579	20604721033	AJ SMARTL	325	58.5	0	0	383.5	PEN	POR REGULARIZAR AREA COMERCIAL
4	#	1	F325	2103	20602743960	CADENA DI	14.75	2.65	0	0	17.4	PEN	POR REGULARIZAR AREA ADMINISTRATIVA
5	#	1	E001	364	10462436616	SALAZAR R	650	117	0	0	767	PEN	POR REGULARIZAR AREA ADMINISTRATIVA
6	#	1	FA17	1989073	20536557858	HOMECEN	8.31	1.49	0	0	9.8	PEN	POR REGULARIZAR AREA ADMINISTRATIVA
7	#	1	E001	2	10429229885	SORIANO Z	390	70.2	0	0	460.2	PEN	POR REGULARIZAR AREA ADMINISTRATIVA
8	#	1	F371	23534	20135414931	EMPRESA I	25.42	4.58	0	0	30	PEN	POR REGULARIZAR AREA ADMINISTRATIVA
9	#	1	E001	2076	10446370541	JURO GON	33.9	6.1	0	0	40	PEN	POR REGULARIZAR AREA ADMINISTRATIVA
10	#	1	F187	133921	20112273922	TIENDAS D	128.31	23.09	0	0	151.4	PEN	POR REGULARIZAR AREA ADMINISTRATIVA
11	#	1	F005	8769	20107579673	TINTAS FLL	1288.99	232.01	0	0	1521	USD	POR REGULARIZAR AREA ADMINISTRATIVA
12	#	1	F100	12025	20521923157	Gastronon	97.98	10.29	0	13	121	PEN	POR REGULARIZAR AREA ADMINISTRATIVA
13	#	1	F312	142680	20109072177	CENCOSUD	12.46	2.24	0	0	14.7	PEN	POR REGULARIZAR AREA ADMINISTRATIVA
14	#	1	FA01	13288	20101609015	FERRETERI	32.2	5.8	0	0	38	PEN	POR REGULARIZAR AREA ADMINISTRATIVA
15	#	1	FWO8	9706	20603381697	INVERSION	5.93	1.07	0	0	7	PEN	POR REGULARIZAR AREA ADMINISTRATIVA
16	#	1	F001	3096	20607512346	MAXICOM	238.05	42.85	0	0	280.9	PEN	POR REGULARIZAR AREA ADMINISTRATIVA
17	#	1	F006	180	20600047842	TECNOFILN	15512.07	2792.16	0	0	18304.24	USD	POR REGULARIZAR AREA LOGISTICA
18	#	1	FA16	2664090	20536557858	HOMECEN	34.15	6.15	0	0	40.3	PEN	POR REGULARIZAR AREA ADMINISTRATIVA
19	#	7	FC02	1056	20100028850	FIBRAS INC	-1484.12	-267.14	0	0	-1751.26	USD	POR REGULARIZAR AREA LOGISTICA
20	#	1	E001	27386	10082625408	SOLDEVILL	1016.95	183.05	0	0	1200	PEN	POR REGULARIZAR AREA ADMINISTRATIVA
21	#	1	F005	24590	20202540334	PRODUCTC	84.75	15.25	0	0	100	PEN	POR REGULARIZAR AREA ADMINISTRATIVA
22	#	1	F018	37112	20269315688	DISTRIBUIC	605.08	108.92	0	0	714	PEN	POR REGULARIZAR AREA ADMINISTRATIVA
23	#	1	E001	3269	20611655666	ZEDEX E.I.R	150.84	27.15	0	0	177.99	PEN	POR REGULARIZAR AREA ADMINISTRATIVA
24	#	1	F001	7210	20610183809	INVERSION	31.36	5.64	0	0	37	PEN	POR REGULARIZAR AREA ADMINISTRATIVA
25	#	1	F003	2802	20508873914	FIBRAFIL S.	5694.93	1025.1	0	0	6720.03	USD	POR REGULARIZAR AREA LOGISTICA
26	#	1	F006	3989	20512264701	L M B INDL	83.05	14.95	0	0	98	PEN	POR REGULARIZAR AREA ADMINISTRATIVA
27	#	1	FAAB	4360	20378890161	RASH PERL	245.68	44.22	0	0	289.9	PEN	POR REGULARIZAR AREA ADMINISTRATIVA
28	#	7	F003	1655	20602536522	IBEROPLAS	-3233.85	-582.09	0	0	-3815.94	USD	POR REGULARIZAR AREA LOGISTICA
29													

Nota: La figura presenta el papel de trabajo utilizado para el control y seguimiento de facturas pendientes de recepción por parte del área contable, identificando las áreas responsables del envío de los comprobantes de pago.

v. Cronograma de plazos internos

Se definirán plazos internos específicos para cada etapa del proceso (descarga, comparación, comunicación de diferencias y regularización). Estos plazos se establecerán considerando que la empresa realiza la declaración de sus obligaciones tributarias, por lo general, en la quincena de cada mes, por lo que las actividades de revisión y conciliación

deberán ejecutarse previamente a dicha fecha, con el fin de garantizar la consistencia de la información antes de la presentación de la declaración mensual.

Tabla 3

Cronograma de implementación del control del Registro de Compras mediante SIRE.

N°	Actividad	Periodo de ejecución
1	Recepción y registro de comprobantes de pago.	DIARIO
2	Generación del reporte del Registro de Compras del sistema contable Starsoft.	Día 01 al 03
3	Descarga de la propuesta del Registro de Compras del SIRE desde la plataforma de la SUNAT.	Día 01 al 03
4	Cruce de información entre la propuesta del SIRE y el Registro de Compras generado en el sistema Starsoft ERP.	Día 04 al 06
5	Identificación de comprobantes omitidos, duplicados o registrados en periodos distintos.	Día 06 al 09
6	Coordinación con las áreas internas y proveedores para la regularización de los comprobantes observados.	Día 06 al 09
7	Recepción de documentación sustentatoria por parte de las áreas usuarias.	Día 09 al 11
8	Registro o corrección de los comprobantes de pago en el sistema contable Starsoft.	Día 10 al 12

N°	Actividad	Periodo de ejecución
9	Elaboración del Registro de Compras definitivo y preparación de la declaración mensual de IGV.	Día 12 al 13
9	Elaboración de reportes de control para la regularización de los comprobantes observados o pendientes de envio.	Día 13 al 14

Nota: El cronograma muestra las actividades del área contable realizadas para la implementación del control del Registro de Compras mediante el uso de SIRE

D) Construcción y aplicación de la propuesta

La aplicación de estos procedimientos permitió mejorar el control del Registro de Compras, reducir las inconsistencias detectadas y asegurar que los comprobantes de pago sean registrados en el periodo correspondiente, lo cual contribuye al adecuado reconocimiento del crédito fiscal del IGV y a la mejora en la calidad de la información contable de la empresa.

Tabla 4

Inconsistencias detectadas antes y después de implementar el SIRE.

Tipo de inconsistencia	Antes de implementar SIRE	Después de implementar SIRE
Comprobantes omitidos	15	3
Errores en datos de comprobantes	3	0
Registro fuera del periodo	8	1

Tipo de inconsistencia	Antes de implementar SIRE	Después de implementar SIRE
Duplicidad de comprobantes	3	0

Nota: Se observa una reducción significativa en los errores e inconsistencias en el Registro de Compras después de implementar el SIRE como herramienta de control tributario preventivo.

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución

En el proceso de evaluación de la alternativa adoptada, se identificaron ventajas y desventajas derivadas de su aplicación en la empresa industrial objeto de estudio.

Ventajas

Reducción del riesgo tributario: La conciliación sistemática entre el Registro de Compras del sistema contable Starsoft y la propuesta del SIRE permitió detectar oportunamente omisiones, inconsistencias y registros duplicados antes de la declaración mensual del IGV, disminuyendo la probabilidad de reparos o contingencias fiscales.

Disminución de errores humanos: Al incorporar validaciones automáticas basadas en la información registrada en la plataforma de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), se redujeron significativamente los errores de digitación en datos clave como RUC, número de comprobante, base imponible e importe del IGV.

Mejora en la determinación del crédito fiscal: La verificación preventiva garantizó que los comprobantes válidamente emitidos y registrados en la base de datos oficial sean considerados oportunamente en el Registro de Compras, optimizando el ejercicio del derecho al crédito fiscal conforme a la normativa del IGV.

Mayor trazabilidad y control documental: La conciliación electrónica permitió un seguimiento más preciso de cada comprobante, fortaleciendo el control interno tributario y facilitando eventuales procesos de auditoría interna o fiscalización.

Optimización del tiempo de cierre contable: La estandarización del procedimiento de descarga, comparación y regularización permitió reducir el tiempo destinado a revisiones manuales posteriores, haciendo más eficiente el proceso de cierre mensual.

Desventajas

Dependencia tecnológica: La aplicación de la alternativa requiere el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos (Starsoft y plataforma SIRE). Eventuales fallas técnicas o problemas de conectividad podrían afectar temporalmente el proceso.

Resistencia al cambio organizacional: La implementación implicó la adopción de una nueva metodología de trabajo, generando inicialmente dificultades de adaptación en algunos colaboradores, lo que demandó capacitación y supervisión continua.

Inversión inicial en capacitación y adecuación de procesos: Si bien no implicó la adquisición de un nuevo sistema, sí requirió tiempo y recursos destinados a la capacitación del personal y a la formalización del procedimiento interno de control tributario.

En términos generales, el análisis evidencia que las ventajas superan ampliamente las desventajas, dado que la implementación del SIRE como herramienta de control tributario preventivo fortalece la confiabilidad de la información, mejora la determinación del crédito fiscal y reduce la exposición a contingencias fiscales. En consecuencia, la alternativa adoptada resulta técnica y económicamente viable para la empresa industrial, alineándose con el proceso de digitalización promovido por la Administración Tributaria.

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución

La alternativa aplicada por la empresa se comparó con otras soluciones desarrolladas en TSP similares:

En ese sentido, Carrillo (2025) analiza la implementación del SIRE como mecanismo para optimizar el registro y conciliación de la información tributaria. El estudio señala que la automatización de los registros permite reducir inconsistencias entre la información contable y la información validada por la administración tributaria, fortaleciendo el cumplimiento de las obligaciones formales y disminuyendo el riesgo de observaciones durante procesos de fiscalización. Comparando esta propuesta con la alternativa aplicada en la empresa, se evidencia que ambas coinciden en la utilización del SIRE como herramienta de automatización; sin embargo, en la presente investigación se complementa su uso con procedimientos de revisión interna que permiten mejorar la detección oportuna de inconsistencias antes de la declaración tributaria.

Asimismo, Cruz (2025) evaluó la implementación del SIRE en el área de impuestos de una empresa del sector industrial. El autor identificó deficiencias iniciales en la conciliación de los registros electrónicos y propuso mejoras en los procedimientos internos para optimizar su presentación. Los resultados demostraron que el uso adecuado del sistema mejora la trazabilidad de la información tributaria y contribuye a la reducción de contingencias fiscales. En comparación con la solución aplicada en la presente investigación, se observa una similitud en el enfoque de mejora de los procedimientos internos; sin embargo, el presente trabajo enfatiza la integración del SIRE dentro del proceso contable como mecanismo de control previo en el registro de compras.

Por otro lado, Ramírez-Álvarez et al. (2022) destacan que la implementación de sistemas de facturación electrónica contribuye a mejorar el cumplimiento tributario y la

calidad de la información reportada a la administración fiscal. Los autores señalan que la digitalización de los comprobantes permite fortalecer el control de las operaciones comerciales y facilita la supervisión por parte de las autoridades tributarias. En comparación con estas propuestas, la alternativa aplicada en la empresa presenta una orientación similar en cuanto al uso de herramientas digitales para mejorar el control tributario, aunque en este caso se enfoca específicamente en el uso del SIRE para la validación y conciliación del Registro de Compras.

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

Alcance de la alternativa elegida

El procedimiento de control tributario preventivo basado en la implementación del SIRE tiene un alcance operativo y tributario que abarca los procesos de descarga, validación, conciliación y anotación del Registro de Compras electrónico, así como la determinación del crédito fiscal del IGV en la empresa industrial objeto de estudio.

Asimismo, comprende la revisión de la información proveniente de los comprobantes de pago, la identificación de inconsistencias formales, la corrección oportuna de observaciones antes de la declaración mensual y el cumplimiento de los requisitos sustanciales y formales establecidos en la normativa tributaria vigente.

La propuesta puede ser replicada en otras empresas del sector industrial que se encuentren obligadas al llevado de libros electrónicos a través del SIRE y que cuenten con una estructura administrativa y contable similar, lo que demuestra su viabilidad técnica y su potencial de escalabilidad.

Limitaciones de la alternativa elegida

En primer lugar, el SIRE depende directamente de la información registrada y validada en la plataforma de la SUNAT. En ese sentido, cualquier inconsistencia en los

Comprobantes de Pago Electrónicos emitidos por los proveedores tales como errores en el RUC, montos incorrectos, estados no habidos o baja de comprobantes puede afectar la correcta generación del Registro de Compras. Esta dependencia externa limita el control absoluto por parte de la empresa, ya que la calidad de la información también depende del cumplimiento tributario de terceros.

En segundo lugar, el proceso de adaptación al SIRE requirió capacitación técnica del personal del área contable, se presentaron demoras temporales en la validación y conciliación de la información, lo cual pudo afectar transitoriamente la eficiencia del proceso. Asimismo, el SIRE se encuentra sujeto a actualizaciones normativas y disposiciones técnicas emitidas por SUNAT, lo que implica que los procedimientos internos deben adaptarse de manera constante a eventuales modificaciones regulatorias. Esta condición genera una dependencia normativa que puede requerir ajustes periódicos en los flujos de trabajo y en la interpretación técnica del crédito fiscal del IGV.

Otra limitación importante radica en que el SIRE no sustituye la evaluación sustancial del derecho al crédito fiscal. Si bien el sistema valida formalmente los comprobantes electrónicos, la correcta determinación del IGV depende también del cumplimiento de los requisitos sustanciales y formales establecidos en la normativa tributaria vigente, tales como la fehaciencia de la operación, la vinculación con operaciones gravadas y la causalidad del gasto. En consecuencia, el sistema funciona como herramienta preventiva, pero debe complementarse con el análisis técnico-tributario especializado.

III. CONCLUSIONES

1. La implementación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) en el área contable de la empresa industrial permitió optimizar de manera significativa la gestión del Registro de Compras. Se evidenció una reducción destacable de las inconsistencias: los comprobantes omitidos disminuyeron de 15 a 3, los errores en datos de comprobantes desaparecieron completamente, los registros fuera del periodo se redujeron de 8 a 1, la duplicidad de comprobantes se eliminó. Estos resultados demuestran que la incorporación del SIRE no solo facilita la identificación oportuna de comprobantes emitidos por los proveedores, sino que también mejora la confiabilidad de la información contable y fortalece el control tributario preventivo, asegurando la correcta determinación del crédito fiscal del IGV y contribuyendo a una gestión contable más eficiente y transparente.

2. El análisis de experiencias reportadas en otros TSP y estudios previos confirma que la implementación de sistemas electrónicos de registro, como el SIRE, mejora la confiabilidad de la información tributaria y optimiza la determinación del crédito fiscal. La adopción de esta herramienta en la empresa demuestra que la digitalización de los procesos contables constituye una estrategia efectiva para reducir riesgos tributarios, facilitar la fiscalización y promover mejores prácticas de control interno en el Registro de Compras.

3. La adopción del SIRE representa un avance importante en la digitalización de los procesos tributarios de la empresa, al facilitar la validación electrónica de la información reportada a la SUNAT. Sin embargo, se evidenció que la correcta aplicación del sistema requiere una revisión periódica de la propuesta

generada, dado que pueden surgir inconsistencias derivadas de errores en la emisión de los comprobantes por parte de los proveedores. Esta supervisión continua garantiza que la información registrada sea íntegra, oportuna y confiable para la determinación del crédito fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la gerencia establecer un programa de capacitación permanente orientado a mantener al personal contable a la vanguardia de los cambios en la normativa tributaria y en el uso de herramientas digitales como el SIRE, considerando la elaboración de un cronograma anual y la asignación de un presupuesto específico, a fin de garantizar la actualización continua de conocimientos y mejorar la calidad del registro de las operaciones de compra.

2. Se recomienda a la gerencia implementar y mantener procedimientos de control interno que integren el uso del SIRE en el proceso de revisión y validación de los comprobantes de pago electrónicos antes de su registro en el Registro de Compras, considerando actividades como la verificación de la autenticidad del comprobante, la conciliación con la información propuesta por el sistema, la evaluación del cumplimiento de los requisitos para el uso del crédito fiscal, la aprobación por el responsable del área contable y el adecuado archivo digital de los sustentos.

3. Se recomienda al área contable identificar y documentar de manera detallada los procedimientos aplicados en la revisión y validación del Registro de Compras generado por el SIRE, con la finalidad de establecer una metodología de trabajo clara y uniforme. Para ello, se sugiere desarrollar plantillas prediseñadas en Excel que permitan automatizar determinados procesos de verificación, cálculo y análisis de la información contable y tributaria, reduciendo así el riesgo de errores humanos durante el proceso de revisión.

4. Se recomienda a la gerencia implementar la funcionalidad de captura automatizada de comprobantes de pago electrónicos mediante lectores de

código QR integrados al sistema contable Starsoft, permitiendo su registro directo en el Registro de Compras. Esta implementación permitirá reducir errores de digitación, agilizar el proceso contable, estandarizar la clasificación de operaciones y mejorar la confiabilidad de la información tributaria.

REFERENCIAS

Arias Pérez, M. G. (2021). *Facturación electrónica: un mecanismo de control para el cumplimiento tributario (caso sector carrocero)*. Revista de Investigación Aplicada en Ciencias Empresariales, 10(1). Repositorio Digital. https://doi.org/10.22370/riace.2021.10.1.2987

Carbo, D. A. (2024). *Facturación electrónica y su impacto en el cumplimiento tributario de los contribuyentes régimen RIMPE en el cantón Buena Fe año 2022*. Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Repositorio Digital. https://repositorio.uteq.edu.ec/handle/43000/7659

Carrillo, R. (2025). *El SIRE (Sistema Integrado de Registros Electrónicos) como herramienta de optimización de procesos en la liquidación de impuestos*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Cruz, A. (2025). *Análisis del proceso de presentación de registros mediante SIRE en el área de impuestos de una empresa industrial.* [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Huaman, F. (2025). *Implementación del sistema integrado de registros electrónicos (SIRE) en la validación de los comprobantes de pago y su impacto en el crédito fiscal, en una empresa del sector bancario*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Quilia Valerio, J. V. M., Rimache Inca, M.,&Alfaro Mendoza, J.A.(2023). *Desafíos de la implementación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos en la gestión tributaria empresarial: análisis peruano.* Transdigital, 4(8), 1–16. Repositorio Digital. https://doi.org/10.56162/transdigital278.

Ramírez-Álvarez, J., Oliva, N., & Andino, M. (2022). *Cumplimiento tributario y facturación electrónica en Ecuador: evaluación de impacto. Problemas del Desarrollo*. Revista Latinoamericana de Economía, 53(208), 97-123. Repositorio Digital. https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2022.208.69712

Resolución De Superintendencia N.° 000112-2021/Sunat (30 de julio del 2021). Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. [Archivo PDF]

https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2021/112-2021.pdf

Resolución De Superintendencia N.° 000040-2022/Sunat (21 de marzo del 2022). Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. [Archivo PDF]

https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2022/040-2022.pdf

Rudenko, V. V. (2025). *Tax control as an instrument for preventing tax evasion.* The Actual Problems of Regional Economy Development, 2(21), 89–101. Repositorio Digital. https://journals.pnu.edu.ua/index.php/aprde/article/view/9305

Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (27 de julio del 2011). https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9322/por-temas/textos-unicos-ordenados/7681-texto-de-la-ley-del-impuesto-general-a-las-ventas-e-impuesto-selectivo-al-consumo-2/file

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES

ANEXO 1: CDP QUE FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA DEL MÓDULO – RCE.

Código	Descripción	Información de la Propuesta del RCE (1)
01	Factura	Sí
07	Nota de crédito	Sí
08	Nota de débito	Sí
23	Pólizas de Adjudicación por remate o adjudicación de bienes	Sí
30	Documentos emitidos por las empresas que desempeñan el rol adquirente en los sistemas de pago mediante tarjetas de crédito y débito, emitidos por bancos e instituciones financieras o crediticias, comunicados o no en el país. Estos documentos podrán incluir en los comprobantes de pago que emitan, según el formato que autorice la SUNAT y bajo las condiciones que esta establezca, los referidos bancos e instituciones perciban de los establecimientos afiliados a los mencionados sistemas de pago.	Sí
34	Documento del Operador (4)	Sí
42	Documentos emitidos por las empresas que desempeñan el rol adquirente en los sistemas de pago mediante tarjetas de crédito citadas por ellas mismas (4).	Sí
50	Declaración Aduanera de Mercancías - Importación definitiva	Sí
52	Despacho Simplificado - Importación Simplificada	Sí
53	Declaración de Mensajería o Courier	Sí
54	Liquidación de Cobranza	Sí

ANEXO 2: FICHA DE EVALUACION

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales				
• Razón social de la empresa	ARDELCA SAC			
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	AREA DE CONTABILIDAD			
• Nombre y cargo del profesional responsable	CARMEN NATALIA DEL CARPIO - GERENTA GENERAL			
• Periodo de labores (Horas laboradas)	4,763 HORAS			
• Nombre del bachiller	MARCELA FELITA COLLAZOS OCROSPOMA			
• Escuela profesional	GESTION TRIBUTARIA			
2. Evaluación (*)		**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)		X		
b. Puntualidad y asistencia			X	
c. Eficiencia y dedicación		X		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.		X		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.		X		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.			X	
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.		X		
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.		X		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.		X		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.		X		
Sub total		16	2	
TOTAL (Números y letras)		18 (DIECIOCHO)		
Comentarios adicionales				

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

ARDELCA S.A.C.
Carmen del Carpio S.
Gerente General Adjunto
RUC: 20515971921

Dr./Mág.
Evaluador